



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 914 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 27 ABR 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 455 de fecha 10 de marzo de 2022 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos canasta básica y FOFAR para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requínoa.

El Correo Electrónico de fecha 01.03.2022, de Químico Farmacéutico, mediante el cual solicita realizar las gestiones pertinentes para subir al Portal Licitación ID 3663-5-LE22 de "Medicamentos Canasta Básica y FOFAR", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 16 Oferentes de las cuales solo 7 cumplen con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a los proveedores que más adelante se individualizan.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO :

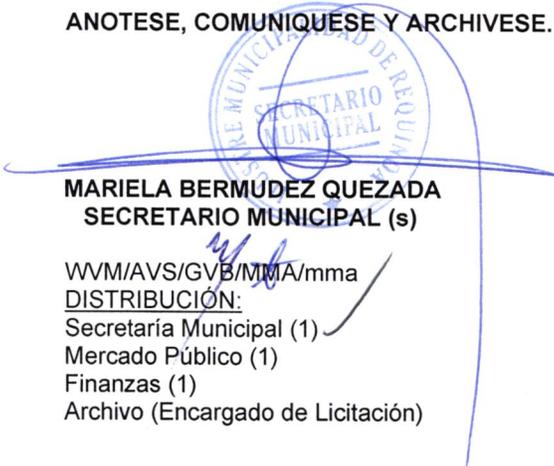
AUTORIZASE Licitación ID 3663-5-LE22.
ADJUDÍQUESE la contratación de "Medicamentos Canasta Básica", a los Proveedores que se individualizan y por los montos que se indican: Monto total de la adjudicación \$ 1.481.450 (neto).

CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 413.950
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 625.500
ETHON PHARMACEUTICALS SPA RUT 76.956.140	\$ 42.000
LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 400.000

Déjese desierta las líneas N° 6 porque ningún proveedor postuló a este medicamento.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos Canasta Básica) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022 según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WWM/AVS/GVB/MMA/mma

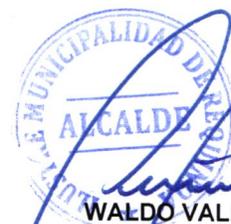
DISTRIBUCIÓN:

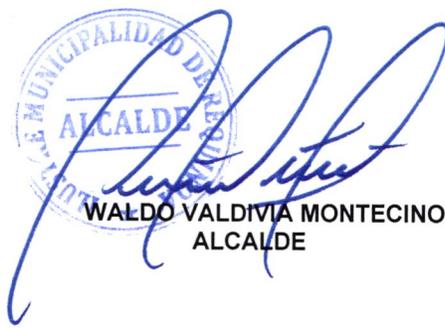
Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE